



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0760**) 05 NOV. 2019

“Por la cual se termina un encargo y se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0038 del 31 de octubre de 2011, fue incorporada en la planta de personal de esta entidad con derechos de carrera, la señora NURY BIBIANA ROJAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.682, en el cargo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 080 del 01 de noviembre de 2011.

Que mediante la Resolución 0529 del 24 de julio de 2018, se encargó a la servidora pública NURY BIBIANA ROJAS MORENO, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Secretaría General, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 027 del 24 de julio de 2018.

Que mediante la Resolución 0825 del 30 de octubre de 2018, se reubicó por necesidades del servicio a la funcionaria NURY BIBIANA ROJAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.682 de Bogotá D.C., quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Secretaría General, a la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución 0591 de 2019, se prorrogó por el término de 30 días la licencia ordinaria no remunerada otorgada a través de la Resolución 0388 del 19 de junio de 2019, a la funcionaria NURY BIBIANA ROJAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.682 de Bogotá D.C., hasta el 13 de noviembre de 2019, debiéndose reintegrar a su empleo el 14 de noviembre de 2019.

Que mediante oficio allegado el 29 de octubre de 2019 a través de correo electrónico al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, la señora NURY BIBIANA ROJAS MORENO manifestó que presenta renuncia al empleo denominado Profesional Especializado Grado 16 de la Oficina de Control Interno en calidad de encargada, y así mismo que renuncia a

"Por la cual se termina un encargo y se acepta una renuncia"

sus derechos de carrera administrativa en el empleo Técnico Administrativo Grado 15, de la Oficina de Control Interno; a partir del 14 de noviembre de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

Que previo a aceptar la renuncia presentada, se hace necesario dar por terminado el encargo que ha venido desempeñando la señora NURY BIBIANA ROJAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.682, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Control Interno, de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el encargo realizado a la funcionaria NURY BIBIANA ROJAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.682 de Bogotá D.C., en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Control Interno, de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 14 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptar a partir del 14 de noviembre de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria NURY BIBIANA ROJAS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.682 de Bogotá D.C., al empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 NOV. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora SG
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General